

JUZGADO LABORAL

POR

SILVIA MARINA PINI

EDICTO: Por Disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación, Secretaría Unica, con sede en la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Victoria Acosta, y Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Melchiori, en los autos caratulados: "Durán Juan Carlos c/ (Cuit Nº 30-69983962-7) s/Cobro de Pesos-Rubros Laborales" (CUIJ Nº21-04660791-8) - Se ha ordenado que la Martillera y Corredor Público Silvia Marina Pini, Mat. Nº958-CUIT: 27-13759849-9, venda en pública subasta el día 28 de Agosto de 2020 a las 17 hs. o el día hábil posterior si aquel resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426, de la Ciudad de Santa Fe, un INMUEBLE ubicado en Hipólito Irigoyen 3179/83, esquina Francia 2898 de la Ciudad de Santa Fe. El que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$145.913,04 (Pesos ciento cuarenta y cinco mil novecientos trece con cero cuatro centavos) de no haber postores se realizará con la base retrasada en un 25% o sea \$109.434,78 (Pesos ciento nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con setenta y ocho centavos) y de persistir la falta de ellos, saldrá Sin Base y al Mejor Postor. Descripción del inmueble: "Fracción de terreno, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad, con frente a las calles Hipólito Irigoyen (antes Boulonge) Sur-Mer, 3179 al 3199 y Francia 2892 al 2898, por formar esquina, y se designa como fracción I- en el plano compuesto por el Agrimensor Amilcar S. Cova de esta ciudad e inscripto en la Municipalidad de Santa Fe bajo el Nº 6363, con fecha dieciocho de Octubre de 1962, compuesto de seis metros treinta centímetros en su frente Oeste, letras B-C, desde este punto, siete metros en línea oblicua en dirección Nor-Este, letras C-E, desde este punto veintiocho metros treinta y cuatro centímetros en una recta hacia el Este, letras E-F; desde este punto, treinta metros doce centímetros en una recta hacia el Sud, letra F-G; desde este punto, diez metros en una recta hacia el Oeste, letras G-H, desde este punto, diez y ocho metros diez centímetros hacia el Norte, letras H-I, desde este punto, cinco metros doce centímetros en línea ligeramente oblicua, hacia el Oeste letras I-J, desde este punto, sesenta centímetros en una recta hacia el Sud, formando un pequeño martillo, letras J-K, desde este punto, seis metros cincuenta y cinco centímetros hacia el Oeste, letras K-L, y desde este punto, continuando la línea hacia el Oeste, once metros cuarenta y tres centímetros, letras L-B, cerrando la figura, encerrando el polígono B-C-E-F-G-H-I-J-K-L-B, una superficie total, libre de ochava, de quinientos cincuenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados, todo de acuerdo con el plano antes indicado, y linda: al Norte, con calle Boulogne, Sur-Mer; al Sud, en parte con la fracción II del mismo plano y parte con Leonardo Peña y Argentina Doce de Gardini, al este, con Guillermo J. Kestens; y al Oeste parte con la fracción II de la misma propietaria y parte con calle Francia. El Registro General de la Propiedad informa que el inmueble está inscripto bajo el número 016166-Fº2536-Tomo238Par-Dpto. La Capital-No registra inhibiciones, sí, un embargo, el de estos autos y según precertificado catastral carece de estado parcelario. API informa: Según Nº de partida 10-11-03-106194/0000-1, zona urbana, superficie de tierra en metros cuadrados 559, superficie de mejoras en metros cuadrados 726: No adeuda períodos a la fecha. Aguas Santafesinas S.A. informa que el inmueble referido se identifica con el Nº de cuenta 129-0003525000-6, el cual adeuda al 20/02/2019 la suma de \$3477,84- (unidad Nº686681- Medidor 110309599). Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe notifica que el padrón Nº67242 a nombre del Club S., C. y D. El Clásico, posee impago períodos de TGI, deuda al día 26/02/2019 la suma \$187.468,38. Constatación: Me constituí el día 30/05/2019, siendo las 11,30 hs, en el domicilio indicado en calle Hipólito Irigoyen 3179/83 esquina Francia 2898 de la ciudad de Santa Fe. En el lugar me atendió MARIO ALBERTO KELLER, con DNI 6.263.085, quien, impuesto de mi cometido, accedió a la realización de la medida. Seguidamente le hice saber que la presente es a los fines de la subasta del inmueble. Me dijo que es el

concesionario del bar del club El Clásico. No exhibió documentación alguna del carácter que invoca, manifestando que posee contratos antiguos con los socios del club que forman parte de la Comisión Directiva, pero que luego fueron renovándose de palabra hasta la actualidad. Dijo que él es el único que tiene las llaves de ingreso y los controles de la alarma. Pude constatar que se trata de un terreno en esquina de aprox. 30 mts sobre Hipólito Irigoyen por 15 mts sobre Francia al 2800, con edificio distribuido en forma de ele, desarrollado en dos plantas, de mampostería, con ingreso al interior del inmueble sobre ambas calles. Por Hipólito Irigoyen se accede al bar del club, que tiene medidas aproximadas de 7 mts Por 15 mts, al que se suma un sector de cocina y baños a un costado. En la cocina hay una mesada de mármol y bacha doble, azulejado, con piso granítico, y atrás sigue otro sector de cocina con otra mesada y doble bacha, con una doble campana industrial y pieza de depósito. Los baños son sectorizados por sexo, el de hombres tiene dos baños, dos mijitorios, con doble bacha y sector para ducha; el de mujeres con dos baños y triple bacha, ambos azulejados y con pisos cerámicos. Al costado este del bar y dividido a través de vidrios se encuentra el bowling con medidas aprox. de 26 mts por 8 mts, con 4 pistas, con techo de placas de telgopor, pisos plásticos y parte alfombrado, paredes pintadas. En el costado oeste del inmueble se encuentra un salón chico para fiestas, al que se accede también desde el exterior por calle Francia, con pisos mosaicos, paredes pintadas, aberturas de madera, techo de metal. Planta alta: se accede por una escalera interna de baldosas en regular estado, con una pieza de depósito en el entresuelo. En el piso superior se encuentra un salón de fiestas de 5 mts por 15 mts con pisos graníticos, paredes pintadas, techo de cielorraso y grandes ventanales con un balcón que dan sobre calle Hipólito Irigoyen, con un depósito y un baño externo sectorizado para damas y para caballeros, ambos con dos baños internos y doble bacha, azulejados y con pisos cerámicos en regular estado. También se ubica en planta alta una terraza de 15 mts por 10 mts con piso de baldosas y un quincho para socios de 10 mts por 5 mts con mesada de granito y bacha, con un asador de 5 mts de largo y un horno a gas, sin baño, pisos mosaicos, paredes pintadas, techo de cielorraso, con ventanas que dan a la terraza. En general, el estado del inmueble fundado según el atendiente en 1946 es bueno y fue mantenido a través de los años, evidenciándose detalles propios del uso y del paso del tiempo. Ubicado en barrio centro, en calle Hipólito Irigoyen entre calles Urquiza y Francia a la altura del 2800, sobre pavimento, a metros de una avenida y en una zona de alto tránsito vehicular, cercano a zona bancaria y comercial, con supermercado a 150 mts y escuelas en las proximidades. Los terrenos colindantes son casas particulares. En cuanto a los servicios, tiene electricidad, agua, cloacas, gas natural. Sin nada más que informar, devuelvo el presente debidamente diligenciado, a los fines pertinentes. **CONDICIONES:** Se encuentra prohibida la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10 %) a cuenta del precio más el tres por ciento (3 %) de comisión del martillero (ley 7547, art. 63, inc. 1°, punto 1.1.) todo en dinero en efectivo en moneda nacional. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido en el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art 497 del citado código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés del 36% anual desde el referido acto de subasta y hasta su efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el IVA de corresponder que resultare de la operación. Téngase presente que, según precertificado catastral obrante a fojas 323/324, carece de estado parcelario, debiendo el adquirente en subasta proceder a su regularización. Asimismo, y debido a la falta de entrega de los títulos, quien resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel que se encuentra situado en Primer Piso de este Tribunal Laboral conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287).

Autorizase la confección de 1000 volantes de propaganda, y una publicación en el Diario el Litoral, todo con oportuna rendición de cuentas, así como la transcripción del presente proveído en la página web del Colegio de Martilleros y Corredores públicos. Téngase presente la liquidación de fs. 263/265, aprobada por resolución del 6.5.2019 (fs. 297/298) a los fines previstos en el art. 495 CPCC-145 CPL. Los interesados podrán concurrir dos días con antelación a la subasta a la revisión del inmueble, en presencia de la martillera. Efectuada la subasta, líbrese oficio a los Juzgados que hubieren trabado embargos o inhabilaciones posteriores, si los hubiere, a sus efectos (art. 506 in fine del C.P.C.C.). Mayores informes por Secretaría del Juzgado y/o al MCP 0340415509422. Santa Fe, Agosto de 2020. Dra. María Victoria Acosta, Jueza - Dra. Silvina Melchiori, Secretaria. Se hace saber que la subasta se llevará a cabo en el marco del PROTOCOLO DE HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTAS o REMATES PARTICULARES, OFICIALES y JUDICIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES establecido por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Santa Fe. A tal fin para asistir al acto de subasta deberá inscribirse hasta 24 horas antes de su realización, comunicándose al MCP 0340415509422.

S/C 424350 Ag. 21 Ag. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: BANCO BICA S.A c/OTRO (DNI N°16.709.653) s/Ejecutivo" - CUIJ. 21-02004065-0, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N°658, (CUIT.27- 16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 02 de Setiembre de 2020 a las 17.30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará por ante el Colegio de Martilleros de calle 9 de Julio 1426 de ésta ciudad y saldrá sin base y al mejor postor: UN AUTOMOTOR: Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N°4 de la ciudad de Santa Fe. Pcia. Santa Fe. Que el mismo se identifica: Dominio: DRV 357 - Marca: RENAULT-Modelo EE-KANGOO RL EXPRESS DIE DA, Tipo.41 - Familiar -Mca. Motor: Renault - Mca. Chasis. Renault. Año. 2001, Motor N° F8Qk630C508773 - Chasis N° 8A 1FC02251L197782- Subsiste a nombre del demandado - No registra Inhibiciones, ni Prendas - Registra Embargo de autos: Monto. \$62.620,74 - Intereses. \$31.310,37 -Fecha.04/02/19. Registra deudas por Multas Nacionales en total \$4.758- fecha. 14/7/20. Municipalidad de Santa Fe. Pcia. SFe, informa que adeudas por Multas las sumas de \$302,85 - \$2.123 a la fecha.16/07/20- No se informa deudas de patente por no estar en el sistema informático de la Pcia.-se .Informe Planta Verificadora URI,dominio colocado DRV 357, tipo familiar, NUMERO DE MOTOR: F8QK630C508773 -CHASIS NUMERO 8A 1FC02251L197782, verificados sus guarismos identificatorios son todos originales de la terminal de fabricación, que consultado al sistema interconectado con la D.N.R.P.A y Créditos prendarios arrojan un saldo NEGATIVO en cuanto al pedido de secuestro activo a la fecha. 27/7/20. .Constatación: seguidamente nos dirigimos a la cochera del Banco Bica S.A en calle 25 de Mayo 1.838..... procedo a constatar el vehículo Marca RENAULT -Modelo EE KANGOO RL EXPRESS DIE AA -Año.2001 - Dominio DRV 357. Su estado general es regular con pequeños toques en los cuatro guardabarros y cuatro cubiertas en mal estado. La pintura se observa opaca acorde al modelo/año, al igual que las ópticas delanteras. El interior está completo con el tapizado de tela sucio y una

pequeña rotura en el respaldo de la butaca el acompañante. La falta de carcasa que cubre el tambor del encendido y las llaves de luces, como así también le falta el frente del stereo. El parabrisa presenta rajadura. No tiene rueda de auxilio ni gato. No se puede verificar el kilometraje ni el funcionamiento del motor por manifestar el apoderado del banco no tiene llaves del vehículo. Agrega que fue trasladado con la grúa sin marchar. Fecha.20/7/20...Condiciones: Quién resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 20% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero (10%). El adquirente deberá efectivizar el pago del precio indefectiblemente dentro de los 5 días de quedar firme el decreto que aprueba la subasta, mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA - Agencia Tribunales -Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se establecio en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art.37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la desición sobre el planteo nulificadorio. El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (art.494 inc. 3 del CPCC). Se hace saber que de corresponder el IVA - que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497 primer párrafo del CPCC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción a su nombre. Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme ley 11287. Se hace saber a los posibles interesados el lugar y horario de exhibición del rodado a subastar (31/08/2020 de 10 a 12 horas en 25 de Mayo 1838 de Santo Tomé, Santa Fe). Informe en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342 - 155-474850 - SANTA FE, 20 /08/20 Fdo: Dra. LORENA GOMEZ (PRO - SECRETARIA).

§ 170 424471 Ag. 21 Ag. 22

POR

MARÍA INÉS PARAJÓN

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N^o 1, en lo Laboral de la 2^a Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha ordenado que en los autos caratulados: "CUIJ: 21-04621724-9 CORTEZ, Fernando Nahuel c/ OTRO DNI N^o 17.906.448 s/ Cobro de Pesos Laboral"; la Martillera Pública y Corredor de Comercio María Inés PARAJÓN Matrícula N^o 842 (CUIT N^o 27-16817392-5); proceda a vender en pública subasta el día 4 de Septiembre de 2.020 a las 11,00 horas ó el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil, en igual horario, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, sito en calle Presbítero Marozi s/n. Para que tenga lugar la subasta de la parte indivisa del inmueble inscripto al T^o 133, F^o 265, N^o 54211 (LOTES 2, 3 Y 4) Distrito Santa Rosa de Calchines,

Departamento Garay, Provincia de Santa Fe) El bien saldrá a la venta en forma separada cada propiedad con la base proporcional parte indivisa de PRIMERO: LOTE N° 2: ubicado en Con. Pco. S-N de la Localidad de Santa Rosa de Calchines, Plano Topográfico N° 119353/1991 P.I.I.:05-03-00 023711/0004-6, zona rural con la Base de \$ 18.273,71 Avalúo Fiscal Coeficiente de Convergencia Proporcional (31.25 %). Para el caso de no haber posturas se reducirá la base en un 25%, es decir: \$ 13.705,28 (Base retasada Av. Fiscal Coeficiente de Convergencia Proporcional) si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "...Condominio y por partes iguales los lotes 2 y 4;... se accede por Pasillo en Condominio y mide: CIENTO CUARENTA Y TRES metros SESENTA Y UN centímetros al Este, con un contrafrente al Oeste de CIENTO CUARENTA Y CUATRO metros CUARENTA Y CUATRO centímetros, por un fondo de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS metros TRES centímetros al Norte y Sud, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de SIETE HECTÁREAS, CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS; y linda: al Este, en parte con Pasillo en Condominio y en parte con el Lote N° 3; al Norte, con Werner Alberto RACINE; al Oeste, con el Lote N° 1, todos del mismo Plano y al Sud, con Walter Enrique RACINE." El Registro Gral. de la Propiedad informa F. 401 l. aforo N° 149059: 05/08/20 No registra inhibiciones; F. 103 aforo N° 149061 05/08/2020 embargo de \$ 96.980,00 que es el de autos e informe: N° 307535 del 22/10/2019; que no posee Hipotecas; SCIT partida impuesto inmobiliario 05-03-00 023711/0004-6; A.P.I. expte. 13301-0308198-9 P. I. I. al 11/08/20 adeuda Años 2019 (4, 5, 6), 2020 (1, 2, 3, 4) calculada al 31/08/2020 Pesos Un mil setecientos cuarenta y siete con dieciséis centavos (\$ 1.747,16); Comuna de Santa Rosa de Calchines informa que registra deuda en concepto de Tasa Rural por la suma de Pesos Quince mil ciento sesenta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 15.168,24) al 07/08/20; Dirección Provincial de Vialidad Certificado Libre Deuda Obras Vialidad Provincial Propiedad Rural informa: Que la propiedad se encuentra FUERA DE LA ZONA CONTRIBUTIVA que fija la Ley Provincial N° 8896 (to) al 28/10/2019; Electrificación Rural informa: a LA FECHA NO EXISTE DEUDA EXIGIBLE respecto a Contribución Electrificación Rural al 22/10/2019; Cooperativa de Vivienda y Provisión de Servicios Pcos. Y Asistenciales de Santa Rosa de Calchines informa: No corresponde a un socio dado de alta como activo. El Servicio de Agua Potable se limita al ejido urbano de la localidad y actualmente la coop. no posee la infraestructura suficiente para llegar a la zona rural de la misma. Se encuentra libre de deuda alguna con respecto del servicio de suministro de Agua Potable por no ser un socio activo en la misma; Gestión Territorial - MASPOMA informa: No se encuentran afectadas a ningún Comité de Cuencas. El Distrito Sta. Rosa NO tiene Comité de Cuencas al 12/11/2019; certificado catastral de fecha 12/08/2020; Plano topográfico N° 119353/1991; constatación: "... 12/03/2020 siendo las 10.30 hs. me constituí en Ruta 1, altura km 38.5 aproximadamente, lado Oeste a unos 1.100 mts de la ruta (zona rural) de ésta Localidad, conforme a los autos ... sita en el lugar se ingresa desde la ruta por camino de tierra, encontrándose a unos 1.100 mts. de la ruta aproximadamente el lote N° 4 ...Respecto del lote N° 3 y N° 2, reconoce que tiene cierto porcentaje;...al Oeste del Lote N° 4 se encuentra el Lote N° 2, que mide unos 500 mts x 130 de ancho, también arado, sin cultivos. Los tres lotes cuentan con servicio de luz y son de fácil acceso tanto por camino de tierra, como por un pasillo, con salida a la ruta N° 1. Se ubican a unos 1 km de la zona suburbana (administrativa de Santa Rosa de Calchines) dónde funcionan Colegios, Escuelas, Correo, Juzgado, Policía, y zona comercial. Del lado de enfrente de la Ruta N° 1, es decir al Este, está el B° Mocovíes. Se encuentra presente la Martillera María Inés Parajón, quien firma junto al Sr. Fdo. Dra. Mariela Silva, Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas de Santa Rosa de Calchines." SEGUNDO: LOTE N° 3 ubicado en Con. Pco. S-N de la Localidad de Santa Rosa de Calchines, Plano Topográfico N° 119353/1991 P.I.I.:05-03-00 023711/0005-5, zona rural con la Base de \$ 41.235,59 Avalúo Fiscal Coeficiente de Convergencia Proporcional (19,44 %). Para el caso de no haber posturas se reducirá la base en un 25%, es decir: \$ 30.926,69 (Base retasada Av. Fiscal Coeficiente de Convergencia Proporcional) si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "...Un 1/3 (63/96) parte indivisa sobre Lote N° 3: se accede por Pasillo en Condominio y mide: QUINIENTOS DIEZ metros TREINTA Y TRES centímetros de frente al Norte, con un contrafrente al Sud de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE metros OCHENTA Y SIETE centímetros, por un fondo de CIENTO TREINTA Y SEIS metros OCHENTA Y OCHO centímetros al Este y CIENTO TREINTA Y SIETE metros SESENTA Y UN centímetros al Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL

de SIETE HECTÁREAS y linda: al Norte, con Pasillo en Condominio; al Este y Oeste, con los Lotes N° 4 y 2, respectivamente, todos del mismo plano y al Sud, con Walter Enrique RACINE. También se vende la proporción equivalente a lo vendido de 1/5 parte indivisa de un Pasillo en Condominio con los Lotes 3, 4, 5 y 6, el que se ubica al Norte del Lote descripto y mide: SEIS metros CUARENTA Y TRES centímetros de frente al Este, con un contrafrente de SEIS metros al Oeste, por un fondo de TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO metros CUARENTA centímetros al Norte y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS metros NUEVE centímetros al Sud, la que hace una SUPERFICIE TOTAL de UNA HECTÁREA, NOVENTA Y TRES ÁREAS, TRES CENTIÁREAS, CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS y linda: al Este con el Lote N° 7, ocupado con Ruta Provincial N° 1; al Norte, con Werner Alberto RACINE; al Oeste, con parte del Lote N° 2 y al Sud, con los Lotes N° 3, 4, 5 Y 6, todos del mismo Plano.” El Registro Gral. de la Propiedad informa F. 401 I. aforo N° 149059: 05/08/20 No registra inhibiciones; F. 103 aforo N° 149063 05/08/2020 embargo de \$ 96.980,00 que es el de autos e informe N° 307537 del 22/10/2019; que no posee Hipotecas; SCIT partida impuesto inmobiliario 05-03-00 023711/0005-5; A.P.I. expte. 13301-0308198-9 P. I. I. 05-03-00 023711/0005-5 al 11/08/20 adeuda Años 2020 (1, 2, 3, 4) calculada al 31/08/2020 Pesos Un mil treinta y seis con setenta y dos centavos (\$ 1.036,72); Comuna de Santa Rosa de Calchines informa que registra deuda en concepto de Tasa Rural por la suma de Pesos Un mil cincuenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$ 1.051,65) al 07/08/20; Dirección Provincial de Vialidad Certificado Libre Deuda Obras Vialidad Provincial Propiedad Rural informa: Que la propiedad se encuentra FUERA DE LA ZONA CONTRIBUTIVA que fija la Ley Provincial N° 8896 (to) al 28/10/2019; Electrificación Rural informa: a LA FECHA NO EXISTE DEUDA EXIGIBLE respecto a Contribución Electrificación Rural al 22/10/2019; Cooperativa de Vivienda y Provisión de Servicios Pcos. Y Asistenciales de Santa Rosa de Calchines informa: No corresponde a un socio dado de alta como activo. El Servicio de Agua Potable se limita al ejido urbano de la localidad y actualmente la coop. no posee la infraestructura suficiente para llegar a la zona rural de la misma. Se encuentra libre de deuda alguna con respecto del servicio de suministro de Agua Potable por no ser un socio activo en la misma; Gestión Territorial - MASPOMA informa: No se encuentran afectadas a ningún Comité de Cuencas. El Distrito Sta. Rosa NO tiene Comité de Cuencas al 12/11/2019; ;certificado catastral de fecha 12/08/2020; Plano topográfico N° 119353/1991; constatación:“... 12/03/2020 siendo las 10.30 hs. me constituí en Ruta 1, altura km 38.5 aproximadamente, lado Oeste a unos 1.100 mts de la ruta (zona rural) de ésta Localidad, conforme a los autos ... sita en el lugar se ingresa desde la ruta por camino de tierra, encontrándose a unos 1.100 mts. de la ruta aproximadamente el lote N° 4 ...Respecto del lote N° 3 y N° 2, reconoce que tiene cierto porcentaje. El Lote N° 3 se ubica al Oeste del lote N° 4... también arado, sin cultivos. Los tres lotes cuentan con servicio de luz y son de fácil acceso tanto por camino de tierra, como por un pasillo, con salida a la ruta N° 1. Se ubican a unos 1 km de la zona suburbana (administrativa de Santa Rosa de Calchines) dónde funcionan Colegios, Escuelas, Correo, Juzgado, Policía, y zona comercial. Del lado de enfrente de la Ruta N° 1, es decir al Este, está el B° Mocovíes. Se encuentra presente la Martillera María Inés Parajón, quien firma junto al Sr. Fdo. Dra. Mariela Silva, Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas de Santa Rosa de Calchines.” TERCERO: LOTE N° 4 ubicado en Con. Pco. S-N de la Localidad de Santa Rosa de Calchines, Plano Topográfico N° 119353/1991 P.I.I.:05-03-00 023711/0006-4, zona rural con la Base de \$ 188.282,95 Avalúo Fiscal Coeficiente de Convergencia Proporcional (31.25 %). Para el caso de no haber posturas se reducirá la base en un 25%, es decir: \$ 141.212,22 (Base retasada Av. Fiscal Coeficiente de Convergencia Proporcional) si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: “...Condominio y por partes iguales los lotes 2 y 4; ...se accede por Pasillo en Condominio y mide: UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO metros VEINTE centímetros de frente al Norte e igual medida de contrafrente al Sud, por un fondo de CIENTO TREINTA Y SEIS metros DOCE centímetros al Este y CIENTO TREINTA Y SEIS metros OCHENTA Y OCHO centímetros al Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de VEINTIUN HECTÁREAS, CINCUENTA ÁREAS, CATORCE CENTIÁREAS, OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS y linda: al Norte, con Pasillo en Condominio; al Este y Oeste, con los Lotes N° 5 y 3, respectivamente, todos del mismo plano y al Sud, con Walter Enrique RACINE.- También se vende la proporción equivalente a lo vendido de 1/5 parte indivisa de un Pasillo en Condominio con los Lotes 3, 4, 5 y 6, el que se ubica al Norte del Lote descripto y mide: SEIS

metros CUARENTA Y TRES centímetros de frente al Este, con un contrafrente de SEIS metros al Oeste, por un fondo de TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO metros CUARENTA centímetros al Norte y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS metros NUEVE centímetros al Sud, la que hace una SUPERFICIE TOTAL de UNA HECTÁREA, NOVENTA Y TRES ÁREAS, TRES CENTIÁREAS, CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS y linda: al Este con el Lote N° 7, ocupado con Ruta Provincial N° 1; al Norte, con Werner Alberto RACINE; al Oeste, con parte del Lote N° 2 y al Sud, con los Lotes N° 3, 4, 5 Y 6, todos del mismo Plano." El Registro Gral. de la Propiedad informa F. 401 I. aforo N° : 149059: 05/08/20 No registra inhibiciones; F. 103 aforo N° 149065 05/08/2020 embargo de \$ 96.980,00 que es el de autos e informe N° 307539 del 22/10/2019; que no posee Hipotecas; SCIT partida impuesto inmobiliario 05-03-00 023711/0006-4; A.P.I. expte. 13301-0308198-9 P. I. I. 05-03-00 023711/0006-4 al 11/08/20 adeuda Años 2016 (1, 2), 2017 (4, 5, 6), 2018 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7), 2019 (1, 2, 3, 4, 5, 6), 2020 (1, 2, 3, 4) calculada al 31/08/2020 Pesos Ocho mil quinientos noventa y dos con setenta y un centavos (\$ 8.592,71) Cabe señalar que el inmueble partida 05-03-00 023711/0006-4 se encuentra exento del 100% por los períodos 2016-3/2016-6 y 2017-12/2017-3, del pago de impuesto inmobiliario, según desastre decreto 807/16 art. 1 y 2 y desastre agrop. Dec. 0009/2017; Comuna de Santa Rosa de Calchines informa que registra deuda en concepto de Tasa Rural por la suma de Pesos Dos mil doscientos sesenta con noventa y seis centavos (\$ 2.260,96) al 07/08/20; Dirección Provincial de Vialidad Certificado Libre Deuda Obras Vialidad Provincial Propiedad Rural informa: Que la propiedad se encuentra FUERA DE LA ZONA CONTRIBUTIVA que fija la Ley Provincial N° 8896 (to) al 28/10/2019; Electrificación Rural informa: a LA FECHA NO EXISTE DEUDA EXIGIBLE respecto a Contribución Electrificación Rural al 22/10/2019; Cooperativa de Vivienda y Provisión de Servicios Pcos. Y Asistenciales de Santa Rosa de Calchines informa: No corresponde a un socio dado de alta como activo. El Servicio de Agua Potable se limita al ejido urbano de la localidad y actualmente la coop. no posee la infraestructura suficiente para llegar a la zona rural de la misma. Se encuentra libre de deuda alguna con respecto del servicio de suministro de Agua Potable por no ser un socio activo en la misma; Gestión Territorial - MASPOMA informa: No se encuentran afectadas a ningún Comité de Cuencas. El Distrito Sta. Rosa NO tiene Comité de Cuencas al 12/11/2019; certificado catastral de fecha 12/08/2020; Plano topográfico N° 119353/1991; constatación: "...12/03/2020 siendo las 10.30 hs. me constituí en Ruta 1, altura km 38.5 aproximadamente, lado Oeste a unos 1.100 mts de la ruta (zona rural) de ésta Localidad, conforme a los autos ... sita en el lugar se ingresa desde la ruta por camino de tierra, encontrándose a unos 1.100 mts. de la ruta aproximadamente el lote N° 4: el mismo tiene aproximadamente unos 1.500 mts de largo, por unos 130 mts de ancho. Se encuentra totalmente explotado, en su sector Este con zanahorias y en su sector este con remolachas. En una zona intermedia del lote se identifican 3 construcciones (1 vivienda y 2 galpones). Ubicada en la misma fue atendida por el señor ..., DNI 16.561.158, quien manifiesta que vive en la vivienda junto con su familia, su esposa ...y su hijo ..., y que lo hace en calidad de dueño de la casa desde fines del año 2019. La casa se construyó en los últimos meses del año pasado, se encuentra en perfecto estado, consta de 1 cocina/comedor, 2 dormitorios, 1 baño, 2 oficinas, 1 pasillo y 1 depósito. La casa tiene aproximadamente unos 17 mts. de largo por unos 8 mts. de ancho. Es de material, piso cerámico, techo de chapa, cielorraso de machimbre, aberturas de chapa y cuenta con los servicios de luz, direct tv. A metros de la vivienda se encuentra 1 galpón de chapa sin piso de unos 20 mts. x 40 mts. apróximadamente, que es depósito de herramientas de trabajo y maquinarias y camiones; a metros se ubica el 2do. Galpón, que es de material, mide aproximadamente unos 23 x 20 mts, tiene portones de chapa corredizos, contrapiso en donde funciona el lavadero de zanahorias. A un costado una construcción pequeña de unos 3 x 3 mts., de material, donde hay 1 generador. El sr. ... manifiesta que toda la explotación, así como la casa/habitación y los galpones (con todo lo incluido en los mismos) correspondiente al lote N° 4, es de su propiedad y se encuentra a nombre de su hijaAsimismo manifiesta que se sabe que en los papeles figura en condominio con sus hermanos, ellos de palabra se los fueron asignando y este lote N° 4 sería de su propiedad exclusiva Respecto del lote N° 3 y N° 2 reconoce que tiene cierto porcentaje. Los tres lotes cuentan con servicio de luz y son de fácil acceso tanto por camino de tierra, como por un pasillo, con salida a la ruta N° 1. Se ubican a unos 1 km de la zona suburbana (administrativa de Santa Rosa de Calchines) dónde funcionan Colegios, Escuelas, Correo, Juzgado, Policía, y zona comercial. Del lado

de enfrente de la Ruta N° 1, es decir al Este, está el B° Mocovíes. Se encuentra presente la Martillera María Inés Parajón, quien firma junto al Sr. Fdo. Dra. Mariela Silva, Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas de Santa Rosa de Calchines." Los títulos no fueron entregados y se encuentran agregados copias emitidas por Protocolos Notariales, por lo que, el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta ó insuficiencia de los mismos. CONDICIONES: Para que tenga lugar la subasta de la PARTE INDIVISA del inmueble inscripto al T° 133 F ° 265 N° 54211 (LOTES 2, 3 Y 4) titularidad de Miguel Angel Bondaz, DNI N° 17.906.448; señálase el día 04/09/2020 a las 11.00 horas por ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe. Autorízase al Martillero designado y a los profesionales designados a intervenir en su diligenciamiento. El bien saldrá a la venta Primera el LOTE 2, Luego el LOTE 3, y por último el LOTE 4, todos con la base del Avalúo Fiscal Coeficiente de Convergencia proporcional. Para el caso de no haber posturas se reducirá la base en un 25% si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el comprador pagar el 10% a cuenta del precio, mas los impuestos de ley que correspondan y la comisión del martillero (e IVA si correspondiera) en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código. En el edicto a publicarse deberá dejarse constancia de los informes previos - específicamente deudas y acta de constatación. Asimismo que, quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso y que después de la misma no se admitirá reclamación alguna por insuficientes o falla de ellas y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Luego de la subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos -nacional y provincial- por impuestos que pudieran corresponder como consecuencia de la venta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley y en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal. Se acreditará la efectiva publicación edictal con antelación no inferior a cinco (5) días de la fecha señalada para el remate. Autorízase como propaganda la confección de 500 (500) volantes y un aviso en un diario de la zona, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Asimismo, y previo a la publicación de edictos, actualícense los informes previos. Practíquese liquidación actualizada en forma previa a la subasta (Art. 495 CPCC) Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. David Marcelo SUASNABAR, Juez. Dr. Diego J. ROMERO, Secretario." - Mayores informes: en Secretaría del Juzgado y/ó teléfono: 0342-156-312708. Firmado Dr. Diego J. ROMERO, Secretario. Santa Fe, 18 de Agosto de 2.020.-

S/C 424332 Ag. 21 Ag. 25
